ANEXO 30 – INC. C

SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al tercer **(1º) trimestre de 2.024** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.497/2023 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	$	93.971.141,00
I-Bienes Corrientes	$	4.429.198,00
II-Servicios Corrientes	$	24.796.595,00
III-Convenios	$	3.546.200,00
IV-Contratos	$	1.491.000,00
V-Servicios Públicos	$	3.562.024,00
VI-Alquileres de Inmuebles	$	4.080.000,00
VI-Bienes de Capital	$	0,00
======================		
	$	135.876.158,00

DETALLE	PARTIDA	CRÉDITO VOTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	RESERVAS	CRÉDITO VIGENTE
PERSONAL PERMANENTE	41101	93.971.141,00	0,00	0,00	0,00	93.971.141,00
BIENES CORRIENTES	41201	4.429.198,00	0,00	0,00	2.657.518,80	1.771.679,20
SERVICIOS CORRIENTES	41301	24.796.595,00	0,00	0,00	14.701.570,68	10.095.024,32
CONVENIOS	41302	3.546.200,00	0,00	0,00	2.127.720,00	1.418.480,00
CONTRATO DE LOCACIÓN	41305	1.491.000,00	0,00	0,00	400.805,17	1.090.194,83
SERVICIOS PÚBLICOS	41310	3.562.024,00	0,00	0,00	0,00	3.562.024,00
ALQUILERES DE INMUEBLES	41315	4.080.000,00	0,00	0,00	0,00	4.080.000,00
BIENES DE CAPITAL	51101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :		135.876.158,00	0,00	0,00	19.887.614,65	115.988.543,35

C. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTA.
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD

Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

b) Se pidió la liberaciónde reservas de las partidas, en Servicios Corrientes 41301, Bienes Corrientes 41201 y Contrato de locación 41305, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia.
Estas partidas eran insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se solicitó un refuerzo de partida. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produce un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente resuelto con el refuerzo de partida.

c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.

d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº3206/23 continuidad automática del mes de enero y febrero, Decreto 414/24 continuidad automática de marzo a diciembre. Decreto 384/24 otorga un incremento del 35% en el mes de marzo del 2024.

e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios.

f) No contamos con partida en la cuenta bienes de Capital.

Mendoza, 14 de Mayo de 2024.

CR. ALBERTO BLANCO
JEFE DPTO. CONTA.
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD

Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD